

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS POR ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

Por Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2024 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de los puestos relacionados en su Anexo I para sustituir a los titulares por motivos de ausencias de larga duración a través de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base quinta** del Acuerdo, se han presentado un total de 6 solicitudes, siendo 5 admitidas y 1 excluida.

De conformidad con la **Base sexta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario (**Ver Anexo**), informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base séptima** del Acuerdo se resolverá el nombramiento del/a funcionario/a propuesto/a para la adjudicación del puesto convocado.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de la Secretaria General Provincial de Justicia, de fecha 17 de octubre de 2024.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 662978117 – Fax. 958982158



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA6U8MD4HFCF9K9XCWL7MDE7UJV	PÁG. 1/3	



Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 17 de octubre de 2024 por el mecanismo de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical.

**1 Puesto de Gestor Procesal y Administrativo en el Juzgado de Paz de Albuñol (Secretario de Juzgado de Paz)
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación
Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:**

DESIERTA

**1 Puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de 1ª Instancia nº. 5 de Granada.
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
EXPOSITO ALVAREZ	MARIA ALDARA	1-Adjudicataria
MESA SOLER	ROSARIO FATIMA	2
LOPEZ OCHOA OÑA	MARIA ANGELES	3
PADILLA PADIAL	CONCEPCIÓN	4
CANO MARTINEZ	FRANCISCO	5

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ROMERO RAIGOSO	ALEJANDRO JOSE	EXCLUIDA (Base 5-b)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/11/2024
VERIFICACIÓN	BndJA6U8MD4HF9K9XCWL7MDE7UJV	PÁG. 2/3





Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/11/2024
VERIFICACIÓN	BndJA6U8MD4HFCF9K9XCWL7MDE7UJV	PÁG. 3/3

